



Preocupa reforma con prisión hasta 10 años por tomar videos o fotografías con drones a servidores públicos

Se envió al Senado una reforma a iniciativa del presidente, Andrés Manuel López Obrador que sanciona el uso de drones por parte del crimen organizado, de 20 a 53 años. Y la polémica alertó que también los comunicadores podrán ir a la cárcel de 3 a 10 años por vigilar a servidores públicos y tomarles video o fotografías.

En desacuerdo con la sanción a periodistas que usen drones y graben o fotografíen a funcionarios públicos, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, MC, se fue por la vía de la abstención.

El diputado emecista Braulio López Ochoa Mijares, señaló que es inconcebible que se sancione a comunicadores por usar drones y captar a servidores públicos.



<https://tinyurl.com/2eb8d4r2>